

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS NO PRODUCTIVOS.

La valorización de los proyectos se realizará sobre una escala de 100 puntos. **La selección de un proyecto para su valorización se realizará si ha recibido 30 puntos o más** en la escala anterior. Aquellos proyectos con 29 o menos puntos no serán seleccionados para su valorización y se resolverá la denegación de la ayuda solicitada.

Por cada una de las acciones de la EDL en las que el proyecto incida 10 puntos con un máximo de 70 puntos. Siempre que la justificación de la incidencia sea aprobada por el equipo técnico (si la explicación de porqué incide en esa acción está en blanco será motivo de valoración a cero ese criterio). Además, habrá que especificar en euros, que cantidad de la inversión incide en cada acción justificada (la carencia de este dato será motivo de valoración a cero ese criterio). Proyectos que incluyan:

1. Inversión y generación de ecosistemas limpios
2. Diversificación de los usos forestales e hídricos.
3. Incremento de los espacios verdes y los árboles en el casco urbano.
4. Cumplimiento con buenas prácticas medioambientales y los principios del uso sostenible de los recursos naturales en todos los sectores económicos, priorizando la conservación medioambiental.
5. Mejora la gestión de subproductos, los residuos sólidos urbanos, el reciclaje y la economía circular (especialmente en los restos de poda).
6. Producción o comercialización local, tradicional y/o de cercanía.
7. Divulgación de buenas prácticas medioambientales (incluidos los modelos de agricultura, ganadería e industria agroalimentaria alternativos y tradicionales) y los principios del uso sostenible de los recursos naturales en todos los sectores económicos, priorizando la conservación medioambiental.
8. Uso de energías renovables sostenibles y eficiencia energética.
9. Uso sostenible de biomasa sin perjudicar ecosistemas y biodiversidad.
10. Conlleva un canal corto de comercialización, y de la producción sostenible y/o tradicional.
11. Conlleva la divulgación de la producción en permacultura, modelos de agricultura y ganadería ecológicos, de cercanía, de producción sostenible y/o tradicional, frente a modelos de gran escala.
12. Inclusión de la profesionalización del campo e industria agroalimentaria.
13. Hay relevo generacional para la continuidad empresarial.
14. Creación de un banco de tierras e industrias agroalimentarias.
15. Formación especializada y la generación de antenas de información.
16. Generación de empleo.
17. Creación de alojamientos de alquiler destinados a trabajadores y emprendedores.
18. Conexión de oferta y demanda laboral.
19. Creación de antenas de orientación laboral y de emprendimiento.
20. Generación de emprendimiento y/o innovación empresarial, especialmente femenino.
21. Contribución al desarrollo económico duradero y sostenible.
22. Puesta en marcha de puntos PAE para favorecer la apertura de empresas, especialmente femenino.
23. Simplificación de trámites legales y fiscales para el emprendimiento a través de guías sencillas.
24. Simplificación de los trámites legales y fiscales para el acceso al emprendimiento.
25. Generación de segundas, terceras y ulteriores transformaciones o la comercialización, en niveles de producción o comercialización no habitual en la comarca.
26. Mejora la eficiencia energética empresarial.
27. Incremento de la eficiencia y permitir la diversificación de la digitalización.
28. Promoción de la viticultura de precisión y la economía circular en los restos de poda.
29. Creación de sinergias y colaboración entre agentes y sectores del territorio incluidos en los Objetivos Específicos II de la EDL
30. Atracción de nuevas empresas (especialmente tecnológicas).
31. Diversificación de los sectores económicos (especialmente en el sector agroalimentario).
32. Creación de espacios co-working o incubadoras empresariales.
33. Inversión en el mantenimiento de servicios y negocios de proximidad en el medio rural.
34. inversión en los servicios básicos a los municipios de nuestra comarca, directamente o por soluciones móviles.
35. Cumplimiento de buenas prácticas y su divulgación para la igualdad de género, especialmente en el sector primario y la industria agroalimentaria.

36. Fomento de la igualdad de género, empleo juvenil y personas y colectivos en situación de inclusión social.
37. Conlleva sensibilización intercultural.
38. Difusión de buenas prácticas de acogimiento de nuevos pobladores.
39. Acogimiento de nuevos pobladores.
40. Divulgación de ventajas y necesidades para vivir en nuestro entorno para atraer habitantes.
41. Inversión en espacios y encuentros de ocio de participación conjunta, especialmente supramunicipales.
42. Adecuación de espacios comunales para la participación ciudadana intergeneracional, intercultural, etc.
43. Conlleva trabajo en red, cooperación intra-comarcal y extra-comarcal, y participación ciudadana (especialmente para la valorización del territorio y las relaciones intergeneracionales).
44. Sensibilización orientada a la población en general y a los equipos de gobierno sobre dos aspectos clave: la importancia de crecer y fortalecer juntos el territorio en su conjunto y la importancia de poner en valor el territorio y sus recursos.
45. Creación de productos turísticos que desestacionalicen y diversifiquen la oferta.
46. Mejora de los recursos turísticos disponibles: Favorecer la valorización turística de los recursos culturales, naturales, etnográficos e históricos-patrimoniales.
47. Inventariado y/o valorización de todos los recursos culturales, naturales, etnográficos e históricos-patrimoniales existentes.
48. Conservación del patrimonio, especialmente bodegas y lagares.
49. Señalización de las infraestructuras de turismo básicas, las de turismo activo y sostenible, así como la señalización, la calidad y la profesionalización.
50. Creación y mejora de infraestructuras turísticas en la comarca.
51. Mejorar las infraestructuras de turismo básicas, las de turismo activo y las de turismo sostenible,
52. Señalización turística.
53. Formación para la profesionalización del servicio.
54. Creación de una imagen comarcal de calidad y cohesionada y popularizarla, dentro y fuera de la zona, así como su promoción conjunta.
55. Impulsar una imagen comarcal de calidad y cohesionada y popularizarla, dentro y fuera de la zona.
56. Promoción conjunta turística o de la imagen comarcal.
57. Dar a conocer los resultados del GAL en el territorio
58. Mejora del acceso a la vivienda y la rehabilitación de edificios para dicho fin, en condiciones de habitabilidad para compra o alquiler.
59. Creación de censos de viviendas para venta/alquiler.
60. Análisis del sector inmobiliario comarcal y favorecer su mejora a medio y largo plazo.
61. Mejora del acceso a los servicios e infraestructuras: Favorecer el conocimiento de las infraestructuras y los servicios públicos y privados existentes, así como apoyar el acceso para todos los vecinos.
62. Divulgar las infraestructuras y los servicios públicos y privados existentes.
63. Acceso a infraestructuras y servicios de proximidad, especialmente los financieros.
64. Análisis de experiencias en otros territorios, generación de proyectos de transporte público entre los pueblos y con la ciudad.
65. Mejora la red de senderos de movilidad sostenible de la Ribera.
66. Creación de alternativas culturales e interculturales y de ocio sostenibles y atractivas durante todo el año para todos los públicos.
67. Creación de infraestructuras de ocio para todas las edades.
68. Conlleva la profesionalización cultural y la recuperación de las tradiciones de los pueblos.
69. Impulso de asociaciones culturales de mayores y juveniles.
70. Desarrollo de iniciativas culturales intermunicipales de cierta dimensión y a largo plazo.
71. Creación de alternativas culturales atractivas y de ocio sostenible durante todo el año.
72. Mejora de la digitalización de Administraciones públicas y vecinos y su acceso a servicios básicos.
73. Mejora los conocimientos digitales por parte de las AAPP y los vecinos.
74. Acceso a una oferta educativa superior diversa.
75. Acceso a una oferta educativa superior y diferente a la existente.
76. Consecución de las demandas supramunicipales.
77. Es un punto de unión entre los municipios y apoyar sus iniciativas de cooperación.
78. Generar un lobby comarcal para que los diferentes responsables locales puedan luchar por la mejora de servicios supracomarcas: mejora viaria, acceso a tren, cobertura de teléfono e internet de alta velocidad, etc.

Si el proyecto atrae y/o retiene talento innovador, entendido como la creación o diversificación de un establecimiento hasta la actualidad único o inexistente en el territorio, y/o es una actividad de I+D+i, se le dará 4 puntos con un máximo de 4 puntos. Siempre que la justificación sea aprobada por el equipo técnico (si la explicación está en blanco será motivo de valoración a cero ese criterio). Habrá que especificar en euros, que cantidad de la inversión incide (la carencia de este dato será motivo de valoración a cero ese criterio).

Si es un proyecto que coopere entre dos o más entidades de la comarca se le dará 10 puntos con un máximo de 10 puntos. Siempre que la justificación sea aprobada por el equipo técnico (si la explicación está en blanco será motivo de valoración a cero ese criterio). Habrá que especificar en euros, que cantidad de la inversión incide (la carencia de este dato será motivo de valoración a cero ese criterio).

Si el proyecto trata de bioeconomía circular y/o silvicultura sostenible se le dará 3 puntos con un máximo de 3 puntos. Siempre que la justificación sea aprobada por el equipo técnico (si la explicación está en blanco será motivo de valoración a cero ese criterio). Habrá que especificar en euros, que cantidad de la inversión incide (la carencia de este dato será motivo de valoración a cero ese criterio).

Si el promotor está implicado con su entorno cercano y el desarrollo rural 10 puntos con un máximo de 10 puntos. Si el promotor es socio de una entidad asociativa comarcal que aglutine como mínimo el 97% de ámbito de actuación de la ADRIRDB se considerará implicado con su entorno cercano y el desarrollo rural.

Para valorar el área donde se ubica el proyecto, se tendrá en cuenta la población de la localidad, según datos del INE actualizado a 1 de enero, del año de la solicitud:

- Núcleo de población menor o igual a 200 habitantes: 3 puntos
- Núcleo de población entre 201 y 400 habitantes: 2 puntos
- Núcleo de población mayor a 400 habitantes: 1 punto

En el caso de los proyectos de carácter NO productivo, para calcular el porcentaje de ayuda a conceder se aplicará el siguiente baremo, según la suma de puntos obtenidos de aplicar los criterios anteriores.

- Puntuación <65 puntos → % de ayuda LEADER = Suma de Puntos * Intensidad máxima de ayuda LEADER según Tipo de solicitante
- Puntuación ≥65 puntos → % de ayuda LEADER = 65* Intensidad máxima de ayuda LEADER según Tipo de solicitante

Proyectos NO productivos	
Fórmula de cálculo de % de baremación (% Ayuda LEADER)	
<65 puntos	≥65 puntos
Suma de Puntos * Intensidad máxima de ayuda LEADER según Tipo de solicitante	65*Intensidad máxima de ayuda LEADER según Tipo de solicitante

Proyectos NO productivos		
Acción	Intensidad máxima de ayuda LEADER	
	Entidades Locales. GAL. Entidades sin ánimos de lucro	Resto solicitantes privados
7119.2.6	100 %	80 %
7119.2.7		

Siempre se redondeará hasta dos décimas porcentuales, de tal manera que a partir de la tercera décima a partir del número 5 (incluido este) se redondeará al alza.